

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****1384** A CORUÑA

Edicto

Dña. Sandra Rosa Pérez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

Hago saber:

En este órgano judicial se tramita concurso abreviado 0000302/2014 seguido a instancias de contra Royal Ofy, Sociedad Limitada, sobre en los que, por resolución de fecha 23 de diciembre de 2016 se ha acordado Auto de Conclusión del concurso, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Parte dispositiva

1. Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presenta concurso de acreedores de Royal Ofy, Sociedad Limitada, CIF B-15.336.050, con domicilio social en el Polígono de Pocomaco, parcela D-21, Coruña; con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Royal Ofy, Sociedad Limitada, y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil (inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 886, Folio 64, Hoja C-2.176) y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración Concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación contra esta resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo, manda y firma SS.ª D.ª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

La Coruña, 27 de diciembre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000444-1